

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO Nº 17 POR AUMENTO DE PLAZO DEL ESTUDIO DENOMINADO "DISEÑO CONSTRUCCIÓN CENTRO CÍVICO DALCAHUE" LICITACIÓN 3520-40-LP14.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.524.

DALCAHUE, 24 de Agosto del 2018.

VISTOS: el contrato modificatorio Nº17 de fecha 24/08/2018 por aumento de plazo, el informe de la I.T.E. de fecha 23/08/2018, la carta del consultor de fecha 23/08/2018 a través de la cual solicita aumento de plazo, el correo electrónico del Secpla de fecha 21/08/2018, el decreto alcaldicio Nº1.164 de fecha 18/06/2018 que aprueba contrato modificatorio Nº16, el contrato modificatorio Nº16 de fecha 12/06/2018 por estados de pago, el informe de la I.T.E. de fecha 04/06/2018, el decreto alcaldicio Nº1.016 de fecha 18/05/2018 que aprueba contrato modificatorio Nº15, el contrato modificatorio Nº15 de fecha 14/05/2018, El vale vista Nº 103665 de fecha 14/05/2018 del banco Security por un monto de \$1.180.850.-, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITE de fecha 10/05/2018, la carta del consultor de fecha 10/05/2018 a través de la cual solicita aumento de plazo, el ORD. Nº1226 del Gobierno Regional de Los Lagos que autoriza modificación aumento presupuesto, el decreto alcaldicio Nº988 de fecha 11/05/2018 que aprueba contrato modificatorio Nº14, el contrato modificatorio Nº14 de fecha 27/04/2018, el informe de la ITE de fecha 27/04/2018, el memorándum Nº 061 de fecha 27/04/2018 de Secplan que señala que el proyecto aun se encuentra en revisión, la carta del consultor de fecha 26/04/2018 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº533 de fecha 21/02/2018 que aprueba contrato modificatorio Nº13, el contrato modificatorio Nº13 de fecha 09/02/2018, el informe de la ITE de fecha 08/02/2018, el Memorándum Nº 028 del Secplan de fecha 08/02/2018, la carta del consultor de fecha 02/02/2018 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº1.939 de fecha 23/11/2017 que aprueba contrato modificatorio Nº12, el contrato modificatorio Nº12 de fecha 10/11/2017, el informe de la ITE de fecha 10/11/2017, la carta del consultor de fecha 10/11/2017 a través de la cual solicita aumento de plazo, el Memorándum Nº 98 del Secplan de fecha 09/11/2017, el decreto alcaldicio Nº 1.426 de fecha 11/08/2017 que aprueba contrato modificatorio Nº11, el contrato modificatorio Nº11 de fecha 11/08/2017, la carta del consultor de fecha 11/08/2017 a través de la cual solicita aumento de plazo, el informe del ITE de fecha 11/08/2017, el decreto alcaldicio Nº 919 de fecha 16/05/2017 que aprueba contrato modificatorio Nº10, el contrato modificatorio Nº10 de fecha 15/05/2017, la carta del consultor de fecha 10/05/2017 a través de la cual solicita aumento de plazo, el informe del ITE de fecha 10/05/2017, el Correo electrónico de Secplan de fecha 10/05/2017 a través del cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº 593 de fecha 15/03/2017 que aprueba contrato modificatorio Nº09, el contrato modificatorio Nº 09 de fecha 15/03/2017, la carta del consultor de fecha 15/03/2017 a través de la cual solicita aumento de plazo, el informe del ITE de fecha 15/03/2017, el memorándum de Secplan Nº 021 de fecha 13/03/2017 a través del cual solicita aumento de plazo; tras reunión técnica, el decreto alcaldicio Nº 2.011 de fecha 16/12/2016 que aprueba contrato modificatorio Nº 08, el contrato modificatorio Nº 08 de fecha 16/12/2016, el informe del ITE de fecha 14/12/2016, el reporte ficha IDI del proyecto, la carta del consultor de fecha 14/12/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº 1.695 de fecha 14/10/2016 que aprueba contrato modificatorio Nº 07, el contrato modificatorio Nº 07 de fecha 14/10/2016, el informe de la ITE de fecha 14/10/2016, el memorándum Nº 094-A de fecha 14/10/2016 del Secpla; mediante el cual informa situación del proyecto, la ficha IDI del proyecto la cual indica que se encuentra en Reevaluación desde el 15/09/2016, la carta del Consultor de fecha 14/10/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº 1300 de fecha 20/07/2016 que aprueba contrato modificatorio Nº 06, el contrato modificatorio Nº 06 de fecha 18/07/2016, el informe de la ITE de fecha 15/07/2016, el memorándum Nº 053-A de fecha 15/07/2016 del Secpla; mediante el cual informa situación del proyecto, la carta del Consultor de fecha 05/07/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº 887 de fecha 20/04/2016 que aprueba contrato modificatorio Nº 05, el contrato modificatorio Nº 05 de fecha 20/04/2016, el informe de la ITE de fecha 20/04/2016, el memorándum Nº 021 de fecha 18/04/2016 del Secpla; mediante el cual informa situación del proyecto, la carta del Consultor de fecha 20/04/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº 436 de fecha 05/02/2016 que aprueba contrato modificatorio Nº 04, el contrato modificatorio Nº 04 de fecha 20/01/2016, el informe de la ITE de fecha 19/01/2016, el memorándum de la Secplan de fecha 18/01/2016, la carta del consultor de fecha 18/01/2016 donde solicita aumento de plazo en 90 días corridos, el decreto exento Nº 2.835 que aprueba contrato modificatorio Nº 3 por aumento de plazo, El contrato Modificatorio Nº 3 de fecha 21/10/2015; el informe de la ITE de fecha 21/10/2015; la carta del contratista de fecha 21/10/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento Nº 1.846 de fecha 13/08/2015 que aprueba el contrato modificatorio Nº 02; el contrato modificatorio Nº 02 y aumento de plazo de fecha 13/08/2015; el informe de la DOM de fecha 03/08/2015; la carta del contratista de fecha 31/07/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento Nº 1.570 de fecha 06/07/2015 que aprueba la modificación Nº 01 y aumento de plazo; el contrato modificatorio Nº 01 aumento de plazo de fecha 15/05/2015; el informe de la DOM de fecha 14/05/2015; la carta del contratista de fecha 04/05/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento Nº 2.783 de fecha 11/12/2014 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 04 de diciembre del 2014; el vale vista Nº 1844217 de fecha 04/12/2014 del banco Security por un monto de \$3.488.850 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto exento Nº 2.630 de fecha 26/11/2014 que adjudica la licitación; el informe de propuesta pública de fecha 21/11/2014; el Acta de Apertura de fecha 13/11/2014; la Ficha de Licitación Nº 3520-40-LP14; el Decreto Exento Nº 2.392 de fecha 23/10/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la Resolución Exenta Nº 1589 de fecha 21/08/2014 en donde se aprueba el convenio de fecha 18/08/2014 suscribe entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de los Lagos; la ley Nº 19.886 de compras públicas y reglamento; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERÁNDO:

La resolución exenta Nº 1.589 de fecha 21/08/2014 en donde se aprueba el convenio de fecha 18/08/2014 suscrito entre la municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de los Lagos, para la ejecución del proyecto "Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa de diseño) código BIP 30129912-0.

Que, por decreto exento N° 2.392 de fecha 23/10/2014 se llama a licitación pública, aprueban Bases administrativas, términos de referencia y demás antecedentes, y se designa comisión receptora y evaluadora de propuesta pública.

Que, por decreto exento N° 2.630 de fecha 26/11/2014, se adjudica la licitación N° 3520-40-LP14 "Diseño construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa de diseño) a la empresa Iglesias Arquitectos Ltda., por un monto de \$69.777.000.-, exento de impuesto y en un plazo de 165 días corridos.

El vale vista N° 1844217 de fecha 04/12/2014 del banco Security por un monto de \$3.488.850.-, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.

Que por decreto exento N° 2.783 de fecha 11/12/2014 se aprueba el contrato de fecha 04/12/2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut.: 78.406.940-0, representante legal Sr. Jorge Iglesias Guillard, para la ejecución del proyecto denominado "Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa diseño), protocolizado con fecha 05/12/2014 ante notario público Sra. María Soledad Santos, de la ciudad de Santiago.

El decreto exento N° 2783 de fecha 11/12/2014 en el cual se designa como Inspector Técnico de Estudio a la Sra. Regina Soto Nail o en su defecto a la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada.

Que, por decreto exento N° 1.570 de fecha 06/07/2015 se aprueba la modificación de Contrato N° 01 por aumento de plazo en 88 días corridos, en virtud de lo señalado en el informe de la I.T.E de fecha 14/05/2015 y la carta del Consultor de fecha 04/05/2015, siendo la nueva fecha de término el 13/08/2015.

Que, por decreto exento N° 1.846 de fecha 13/08/2015 se aprueba contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo de ejecución del proyecto en 71 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 03/08/2015 y carta del Consultor de fecha 31/07/2015, siendo la nueva fecha de término el día 23/10/2015.

Que, por decreto exento N° 2.835 de fecha 1/10/2015 se aprueba contrato modificatorio N° 3 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 21/10/2015 y carta del consultor de fecha 21/10/2015, siendo la nueva fecha de término el 21/01/2016.

Que, por decreto alcaldicio N° 436 de fecha 05/02/2016 se aprueba contrato modificatorio N° 4 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 19/01/2016 y carta del consultor de fecha 18/01/2016, siendo la nueva fecha de término el 20/04/2016.

Que, por decreto alcaldicio N° 887 de fecha 20/04/2016 se aprueba contrato modificatorio N° 5 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 20/04/2016 y carta del consultor de fecha 20/04/2016, siendo la nueva fecha de término el 19/07/2016.

Que, por decreto alcaldicio N° 1300 de fecha 20/07/2016 se aprueba contrato modificatorio N° 06 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 15/07/2016, El Memorándum N° 053-A de fecha 15/07/2016 a través del cual informa que el proyecto "Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa diseño), código BIP N° 30129912-0, continúa en proceso de reevaluación y la carta del consultor de fecha 05/07/2016, siendo la nueva fecha de término el 17/10/2016.

Que, por decreto alcaldicio N° 1.695 de fecha 14/10/2016 se aprueba contrato modificatorio N° 07 por aumento de plazo del proyecto en 60 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 14/10/2016, El Memorándum N° 094-A de fecha 14/10/2016 a través del cual informa que el proyecto "Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa diseño), código BIP N° 30129912-0, continúa en proceso de reevaluación y la carta del consultor de fecha 14/10/2016, siendo la nueva fecha de término el 16/12/2016.

Que, por decreto alcaldicio N° 2.011 de fecha 16/12/2016 se aprueba contrato modificatorio N° 08 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 14/12/2016, y la carta del consultor de fecha 14/12/2016, siendo la nueva fecha de término el 16/03/2017.

Que, por decreto alcaldicio N° 593 de fecha 15/03/2017 se aprueba contrato modificatorio N° 09 por aumento de plazo del proyecto en 60 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 10/05/2017, y la carta del consultor de fecha 10/05/2017, siendo la nueva fecha de término el 15/05/2017.

El Correo electrónico de la Secplan (s) de fecha 10/05/2017. A través del cual informa la situación actual del proyecto, que con fecha 03/04/2017 se realiza ingreso de planos y programa recinto al Gobierno Regional, para análisis y posterior despacho al Ministerio de Desarrollo Social.

El informe técnico del ITE de fecha 10/05/2017. Donde sugiere al Alcalde otorgar un aumento de plazo de 90 días corridos a contar del 16/05/2017, en vista de que el proyecto aun se encuentra en revisión en el Mideso.

La carta del consultor de fecha 10/05/2017. En donde solicita aumento de plazo en 90 días corridos.

Que con fecha 15/05/2017 se suscribe contrato modificatorio N°10 por aumento de plazo en 90 días corridos, entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Hijerra Serón y la empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut. 78.406.940-0, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 13 de Agosto de 2017.

La carta del consultor de fecha 11/08/2017, en donde solicita aumento de plazo en 90 días corridos.

Que con fecha 11/08/2017 se suscribe contrato modificatorio N°11 por aumento de plazo en 90 días corridos, entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Hijerra Serón y la empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut. 78.406.940-0, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 11 de Noviembre de 2017.

El Memorándum N° 98 del Secplan de fecha 09/11/2017, a través del cual informa la situación actual del proyecto, el cual se encuentra con observaciones las que están siendo subsanadas por el organismo competente.

La carta del consultor de fecha 10/11/2017, en donde solicita aumento de plazo en 90 días corridos.

Que con fecha 10/11/2017 se suscribe contrato modificatorio N°12 por aumento de plazo en 90 días corridos, entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Hijerra Serón y la empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut. 78.406.940-0, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 10 de Febrero de 2018.

La carta del consultor de fecha 02/02/2018, en donde solicita aumento de plazo en 90 días corridos.

El Memorándum N° 028 del Secplan de fecha 08/02/2018, a través del cual informa la situación actual del proyecto, el cual se encuentra con observaciones las que están siendo subsanadas por el organismo competente.

Que con fecha 09/02/2018 se suscribe contrato modificatorio N°13 por aumento de plazo en 90 días corridos, entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Hijerra Serón y la empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut. 78.406.940-0, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 11 de Mayo de 2018.

La carta del consultor de fecha 26/04/2018, en donde solicita aumento de plazo en 30 días corridos.

El memorándum N° 061 de Secplan de fecha 27/04/2018, a través del cual informa que el proyecto aun se encuentra en revisión en el Mideso.

El informe técnico de la ITE de fecha 27/04/2018, donde sugiere al Alcalde otorgar un aumento de plazo de 15 días corridos a contar del 12/05/2018, en vista de que el proyecto aun se encuentra en revisión en el Mideso.

Que con fecha 27/04/2018 se suscribe contrato modificatorio N°14 por aumento de plazo en 15 días corridos, entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Hijerra Serón y la empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut. 78.406.940-0, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 26 de Mayo de 2018.

Que, mediante ORD. N°1226 del Gobierno Regional de Los Lagos autoriza modificación de contrato por aumento presupuesto en \$23.617.00 IVA incluido.-

La carta del consultor de fecha 10/05/2018, en donde solicita aumento de plazo en 90 días corridos.

El informe técnico de la ITE de fecha 10/05/2018, donde sugiere al Alcalde otorgar un aumento de plazo de 90 días corridos a contar del 27/05/2018, en vista del aumento de presupuesto y con la finalidad de dar continuidad y buen termino al proyecto.

El vale vista N° 103665 de fecha 14/05/2018 del banco Security por un monto de \$1.180.850.-, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato del proyecto denominado **"Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue"**

Que con fecha 14/05/2018 se suscribe contrato modificatorio N°15 por aumento de plazo en 90 días corridos, entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Hijerra Serón y la empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut. 78.406.940-0, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 24 de Agosto de 2018.

El informe técnico de la ITE de fecha 04/06/2018, donde señala los estados de pago, en vista del aumento de presupuesto y con la finalidad de dar continuidad y buen termino al proyecto.

Que con fecha 12/06/2018 se suscribe contrato modificatorio N°16 por estados de pago, entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Hijerra Serón y la empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut. 78.406.940-0.

El correo electrónico del Secplan de fecha 21/08/2018, a través del cual informa la situación actual del proyecto, el cual se encuentra en reevaluación por el organismo competente.

La carta del consultor de fecha 23/08/2018, en donde solicita aumento de plazo en 60 días corridos.

El informe técnico de la ITE de fecha 23/08/2018, donde sugiere al Alcalde otorgar un aumento de plazo de 60 días corridos a contar del 25/08/2018, en vista de que el proyecto aun se encuentra en reevaluación en el Mideso.

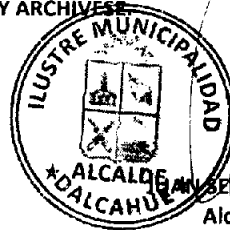
Que con fecha 24/08/2018 se suscribe contrato modificatorio N°17 por aumento de plazo en 60 días corridos, entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Hijerra Serón y la empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut. 78.406.940-0, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 23 de Octubre de 2018.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE:** El contrato modificatorio N° 17 de fecha 24/08/2018 por aumento de plazo en **60 días corridos**, correspondiente al proyecto denominado "**Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue**" (etapa diseño), suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y la Empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut.: 78.406.940-0, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 23/10/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo DOM
- Proyecto
- JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-